



**GOBIERNO MUNICIPAL DE VEGA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
VEGA BAJA, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 39
ORDENANZA NÚM. 36**

SERIE: 2013-2014

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 30, SERIE: 1993-94, Y ESTABLECER LOS NUEVOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO PARA EL TERMINAL DE TRANSPORTACIÓN PÚBLICA-PLAZUELA COMERCIAL Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: La Administración Municipal de Vega Baja, Puerto Rico, construyó un terminal de Transportación Público-Plazuela Comercial ubicado entre las calles Ramón E. Betances y Ramón Baldorioty de Castro, frente a la Calle José Francisco Náter en la zona urbana de Vega Baja.

Por Cuanto: Durante los últimos años el movimiento comercial de nuestro pueblo, ha dado un giro radical y ha decaído la rentabilidad en la zona del Centro Urbano, especialmente la de los locales comerciales ubicados en la Plazuela Comercial, frente a la Calle José Francisco Náter de Vega Baja.

Por Cuanto: Es prioridad para la Administración Municipal de Vega Baja, revitalizar la actividad Comercial del Casco Urbano de nuestro pueblo, atrayendo nuevas empresas, que brinden oportunidades de empleos a nuestros vegabajefños.

Por Cuanto: Para efecto de ofrecer unas facilidades comerciales existentes en la Plazuela Comercial con mejores oportunidades de rentabilidad y reactivar el desarrollo económico de esta zona urbana.

Por Tanto: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA BAJA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Derogar la Ordenanza Núm. 30, Serie: 1993-94, y establecer los nuevos cánones de Arrendamiento para los locales en el Terminal de Transportación Pública- Plazuela Comercial.

Sección 2da: Los cánones de arrendamiento a cobrarse fluctuarán entre un (\$1.00) dólar el pies cuadrado en los locales exteriores Calle Betances, noventa (0.90¢) centavos los locales exteriores Calle Baldorioty y ochenta (0.80¢) centavos los locales interiores. (Los costos serán estimados al entero más cercano).

<u>LOCAL</u>	<u>CABIDA</u>	<u>RENTA SEMANAL</u>	<u>RENTAL MENSUAL</u>	<u>FIANZA</u>
C-1	183.20	\$ 42.00	\$ 168.00	\$ 202.00
C-2	179.70	41.00	164.00	197.00
C-3	206.72	48.00	192.00	230.00
C-4	180.00	41.00	164.00	197.00
C-5	164.00	30.00	120.00	144.00
C-6	95.63	18.00	72.00	86.00
C-7	171.12	36.00	144.00	173.00
C-8	164.00	34.00	136.00	163.00
C-9	157.28	33.00	132.00	158.00
C-10	176.82	37.00	148.00	178.00

- Sección 3ra:** La Fianza será depositada ante el Recaudador Oficial al momento de formalizarse el Contrato de Arrendamiento entre el arrendatario y el Municipio de Vega Baja. Esta podrá ser depositada en forma de Bid Bond, cheque certificado, giro postal o bancario, efectivo o el equivalente al 10% de la renta anual.
- Sección 4ta:** Los arrendatarios de los locales, espacios y otras facilidades en el Terminal de Transportación Pública-Plazuela Comercial, pagarán semanalmente por adelantado, martes de cada semana la renta por el arrendamiento de los locales.
- Sección 5ta:** Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo, que estuviese en conflicto con la presente Ordenanza, que por esta derogada.
- Sección 6ta:** Esta Ordenanza comenzará a regir en la fecha que sea aprobada por la Legislatura Municipal y ratificada por el Alcalde de Vega Baja.
- Sección 7ma:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a las agencias estatales y municipales, que corresponda y a los inquilinos del Terminal de Transportación Pública-Plazuela del Mercado.

Aprobada por la Legislatura Municipal, hoy 12 de dic de 2013.

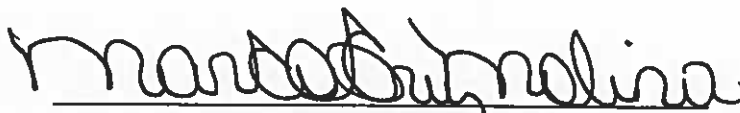


Hon. Rafael Martínez Santos
Presidente Interino
Legislatura Municipal



Rochelly Rivera Cosme
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde hoy 13 de dic de 2013



Hon. Marcos Cruz Molina
Alcalde